

SERVIU REGION DE VALPARAÍSO DEPARTAMENTO (TECNICO OFIGINA DE PROPUESTAS DESTOS RCC.ABN.CSM.VRO.mlag.-

no 155-1089

AUTORIZACIÓN A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N°41/2016 "PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 25° LLAMADO, COMUNA DE OLMUÉ"...

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

**RESOLUCION EXENTA 155 N°** 

VALPARAÍSO, 20 ABR. 2016

## **VISTOS:**

- a) El Decreto Ley Nº 1.305 de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Corporaciones dependientes; y el Decreto Supremo  $N^{\circ}$  355 (V. y U.), de 1976, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) Lo dispuesto en el Art. 8º, inciso 2º del Decreto Supremo Nº 127 de 1977 y sus modificaciones y lo dispuesto en el Art. 25 del Decreto Supremo Nº 236/2002, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones;
- c) El Decreto Supremo Nº 236 de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 1º de julio de 2003, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en su Art. 4º Nº 1;
- d) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de
- e) El Decreto TRA Nº 272/6 de fecha 11 de Marzo 2016, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (T. y P.), dicto lo siguiente; y

## **TENIENDO PRESENTE:**

- 1. La Licitación Pública N°41/2016, convocado por el SERVIU REGION DE VALPARAISO, para la "PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 25° LLAMADO, COMUNA DE OLMUÉ", en la cual se exige inscripción en el RENAC-MINVU, en Registro B-1 en 2º Categoría, en Obras Viales.
- 2. Lo dispuesto en el punto 5º de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública antes referida, respecto a los contratistas que pueden participar en dichas propuestas.
- 3. La solicitud Nº26 de CONSTRUCTORA ARAGÓN LTDA., empresa inscrita en el Registro B-1 Obras Viales, en 3ª CATEGORÍA, del RENAC-MINVU, por la cual solicita autorización para participar en la Licitación Pública Nº41/2016.



- 4. La capacidad económica disponible del peticionario, que excede la capacidad económica exigida por las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública.
- 5. La Minuta Informativa de fecha 13 de abril de 2016, suscrita por la Encargada de entrega de Antecedentes, por la Encargada de la Oficina de Propuestas, por el Encargado de Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, por el Jefe (s) del Departamento Técnico y por el Director (T. y P.) Serviu V Región, en la cual se ratifican las condiciones económicas y de calificación, cumplidas por el contratista, he dispuesto dictar lo siguiente:

## RESOLUCION:

- AUTORIZASE a CONSTRUCTORA ARAGÓN LTDA., empresa inscrita en RENAC-MINVU en el Registro B-1, Obras Viales, en 3º CATEGORIA, para participar en la Licitación Pública Nº 41/2016 "PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 25º LLAMADO, COMUNA DE OLMUÉ".
- 2. Se deja establecido expresamente que la presente Resolución no irroga gastos para el SERVIU REGION DE VALPARAISO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MANUELLEÓN SAA DIRECTOR (T. y P.) SERVIDEREGIÓN DE VALPARAÍSO

## **DISTRIBUCIÓN:**

DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINVU DIRECCION REGIONAL SERVIU REGION DE VALPARAISO DEPARTAMENTO TECNICO OFICINA DE PROPUESTAS DEPARTAMENTO TECNICO OFICINA DE PARTES CONSTRUCTORA ARAGÓN LTDA. ALMIRANTE MONTT N°239, VALPARAISO